

SANTA CRUZ, 04 de Abril de 2016.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir equipamiento de rehabilitación, bicicleta estática magnética y trotadora caminadora eléctrica para el Centro Comunitario de Rehabilitación.

Que, esta compra de equipamiento de rehabilitación se financiará con cargo a convenio Modificación de convenios Programas Ministeriales de Atención Primaria de Salud Municipal.

DECRETO EXENTO N° 672

1.- LLAMESE a propuesta Pública denominado "**COMPRA DE EQUIPAMIENTO DE REHABILITACION PARA LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL SANTA CRUZ**", y **APRUEBESE** Bases Administrativas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM**, el **Director Técnico CCR**, la **Encargada de Finanzas D.S.M.**, y el **Director de SECLAN** o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)